



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14420

01/06/2020

34680

AUTOR/A: SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que el Gobierno dispone de diversas Estrategias de gestión, control y posible erradicación de diferentes especies exóticas invasoras que pueden consultarse en la siguiente página web:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-exoticas-invasoras/ce-eei-estrategia-planes.aspx>

Además, cabe destacar que en el dentro del Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras, dependiente del Comité de Flora y Fauna Silvestres de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad -foro que permite el intercambio de información sobre las especies más preocupantes, así como sobre los mejores métodos disponibles para su control y posible erradicación-, se ha constituido recientemente una ponencia con el mandato específico de elaborar una Estrategia nacional de gestión, control y posible erradicación de las especies exóticas invasoras presentes en los medio acuáticos continentales.

Dicha estrategia contendrá protocolos para diferentes especies exóticas y grupos de especies exóticas que son invasoras. Es destacable que, para el caso concreto de *Azolla*, se trabaja ya en la elaboración de un protocolo para su control partiendo de la base del ya existente, que fue elaborado en el marco del Proyecto LIFE10 NAT/ES/582 “Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica”, LIFE INVASEP, cuyo coordinador fue la Junta de Extremadura, actuando este Ministerio como cofinanciador y la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Confederación Hidrográfica del Guadiana como socios beneficiarios.

Madrid, 21 de julio de 2020